



REGENCIA
CIRCULAR: 13/2021

Morelia, Michoacán, a 16 de agosto de 2021

**PRESIDENTES DE LAS SECCIONES DE
ACADEMIA DEL COLEGIO PRIMITIVO Y
NACIONAL DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
P R E S E N T E**

Página | 1

Por este medio, me permito solicitar el llenado del formato de índices de reprobación y deserción por asignatura del ciclo escolar 2021-2021, con base en los incisos a) y b) de la fracción II del artículo 5 del Reglamento de Secciones de Academia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, que a letra dice:

Artículo 5. *Las funciones principales de las secciones de academia son:*

- I. (...)
- II. *Participar en el establecimiento de criterios de evaluación de aprovechamiento académico de los estudiantes. Para lo cual, los integrantes de cada sección de academia deben:*

(REFORMADO 28 ABRIL 2021)

- a) *Elaborar durante los meses de febrero y agosto, la estadística sobre el número de alumnos que aprobaron o reprobaron el semestre en exámenes ordinarios, extraordinarios y extraordinarios de regularización, en cada uno de los grupos que imparten clases, con la finalidad de contar con indicadores objetivos, que permitan determinar el índice de reprobación por asignatura en el Colegio, así como el comportamiento del mismo durante los distintos ciclos escolares.*

Para tal efecto, cada uno de los integrantes de la sección de academia que corresponda, debe llenar el formato digital que la presidencia de sección de academia les remita a través de sus cuentas de correo electrónico institucionales u otro medio digital que acuerden, el cual una vez llenado, debe ser devuelto a la cuenta de correo electrónico institucional de la presidenta o presidente de sección respectiva, dentro del plazo que les hayan indicado. El presidente o presidenta de sección de academia, debe informar a la Regencia que integrantes incumplieron con esta obligación, para que se le requiera y cumpla en un plazo no mayor de dos días hábiles. En caso de que la omisión persista, se iniciaran los procedimientos administrativos sancionadores previstos en la normatividad universitaria.

Una vez, que se haya concluido de recabar la información, la presidencia de sección debe citar a sesión de trabajo, para informar sobre los datos y porcentajes obtenidos en las asignaturas que forman parte de la sección correspondiente. Asimismo, en esa sesión los integrantes deben analizar dicha información para detectar aquellos casos de reprobación que deban ser atendidos de manera especial, para establecer las acciones o estrategias que



coadyuven en la disminución de los índices de reprobación, informando a la Regencia el plan de acción a seguir, así como los resultados que se obtengan.

El presidente debe enviar a la cuenta de correo institucional de la Regencia, el archivo digital de la sección de academia que contenga los índices de reprobación por asignatura de cada ciclo escolar, a más tardar en el mes de marzo para el semestre non y en septiembre para el semestre par.

La Regencia tiene la obligación de publicar en la página web del colegio los índices de reprobación por asignatura de cada ciclo escolar.

(REFORMADO 28 ABRIL 2021)

- b) *Elaborar durante los meses de febrero y agosto, la estadística sobre el número de alumnos que desertaron o no se presentaron a ninguno de los exámenes ordinarios, extraordinarios o extraordinarios de regularización, en cada una de los grupos que imparte clase, con la finalidad de contar con indicadores objetivos, que permitan determinar el índice de deserción por asignatura en el Colegio, así como el comportamiento del mismo durante los distintos ciclos escolares.*

Para tal efecto, cada uno de los integrantes de la sección de academia que corresponda, debe llenar el formato digital que la presidencia de sección de academia les remita a través de sus cuentas de correo electrónico institucionales u otro medio digital que acuerden, el cual una vez llenado, debe ser devuelto a la cuenta de correo electrónico institucional de la presidenta o presidente de sección respectiva, dentro del plazo que les hayan indicado. El presidente o presidenta de sección de academia, debe informar a la Regencia que integrantes incumplieron con esta obligación, para que se le requiera y cumpla en un plazo no mayor de dos días hábiles. En caso de que la omisión persista, se iniciaran los procedimientos administrativos sancionadores previstos en la normatividad universitaria.

Una vez, que se haya concluido de recabar la información, la presidencia de sección debe citara a sesión de trabajo, para informar sobre los datos y porcentajes obtenidos en las asignaturas que forman parte de la sección correspondiente. Asimismo, en esa sesión los integrantes deben analizar dicha información para detectar aquellos casos de deserción por asignatura que deban ser atendidos de manera especial, para establecer las acciones o estrategias que coadyuven en la disminución de los índices de deserción por asignatura, informando a la Regencia el plan de acción a seguir, así como los resultados que se obtengan.

El presidente debe enviar a la cuenta de correo institucional de la Regencia, el archivo digital de la sección de academia que contenga los índices de deserción por asignatura de cada ciclo escolar, a más tardar en el mes de marzo para el semestre non y en septiembre para el semestre par.

La Regencia tiene la obligación de publicar en la página web del colegio los índices de reprobación por asignatura de cada ciclo escolar; y,

- c) ...;



Además, es importante comentar a los integrantes de su sección de academia que:

- a) El número de estudiantes inscritos es el que aparecen en el acta de examen generada por el SIIA;
- b) Los estudiantes aprobados, son aquellos que han obtenido una calificación de: 6, 7, 8, 9, 10 o Acreditado (para el caso de Orientación Vocacional Auto decisiva);
- c) Los estudiantes reprobados, son aquellos que han obtenido una calificación de: 0, 1, 2, 3, 4, 5 o No acreditado (para el caso de Orientación Vocacional Auto decisiva);
- d) Los estudiantes que no se presentaron son los que tienen N/P;
- e) Que tengan cuidado al consagrar los estudiantes aprobados, reprobados y que no se presentaron en el examen ordinario, para que la suma de los mismos, sea igual al número de alumnos inscritos;
- f) Que tengan cuidado al consagrar los estudiantes aprobados, reprobados y que no se presentaron en el examen extraordinario, para que la suma de los mismos, sea igual a la suma de estudiantes no aprobados y que no se presentaron en el examen ordinario; y,
- g) Que tengan cuidado al consagrar los estudiantes aprobados, reprobados y que no se presentaron en el examen extraordinario de regularización, para que la suma de los mismos, sea igual a la suma de estudiantes no aprobados y que no se presentaron en el examen extraordinario.

Este trabajo de recopilación de información, tiene como finalidad contar con los datos necesarios que permitan generar los indicadores sobre el comportamiento porcentual de reprobación y deserción de asignatura, a lo largo de los distintos ciclos escolares, ello permitirá que tanto las secciones de academia, como la administración de nuestra institución, puedan realizar un análisis de los mismos, para detectar áreas de oportunidad que permitan establecer acciones, para alcanzar en un futuro cercano, la disminución de los índices antes referidos, ya que al día de



hoy estamos por encima de la media nacional, situación que como institución educativa nos afecta.

El mencionado archivo, les será remitido a sus cuentas de correo institucional, el cual una vez complementado, debe enviarlo a más tardar el día 23 de agosto de 2021, al correo institucional siguiente:
regencia.cpnsh+indices@umich.mx

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Miguel Angeles Hernández
Regente